

023-DRPP-2016.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las once horas y veinticinco minutos del treinta de mayo de dos mil dieciséis.

Acreditación de los nombramientos realizados en los cantones La Unión y El Guarco provincia de Cartago por el partido Nueva Generación, en virtud de las renunciaciones de sus titulares.

Mediante resoluciones 031-DRPP-2015 de las trece horas del veinticuatro de abril de dos mil quince, 048-DRPP-2015 de las diez horas cincuenta y cinco minutos del catorce de mayo de dos mil quince, se acreditaron las estructuras supra citadas, correspondientes al partido Nueva Generación.

CANTON LA UNION

El partido político subsana las observaciones que se le indicaron mediante resolución 031-DRPP-2015 de las trece horas del veinticuatro de abril de dos mil quince, en la cual se le indicó que estaba pendiente el nombramiento del fiscal propietario. Debido a lo anterior, la agrupación política realiza la asamblea cantonal el doce de setiembre de dos mil quince, en la cual designa al señor Miguel Gerardo Sanabria Obando, cédula de identidad 112070216, en el puesto de fiscal propietario, el cual fue nombrado en ausencia.

Posteriormente el día diecisiete de setiembre de dos mil quince ingresa a este Departamento carta de aceptación de nombramiento del señor Sanabria Obando, al cargo mencionado.

La estructura del cantón queda conformada de la siguiente manera:

CARTAGO LA UNIÓN

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
109130909	RAFAEL GARITA MOLINA	PRESIDENTE PROPIETARIO
113140706	SIRLENY QUESADA CONEJO	SECRETARIO PROPIETARIO
304310558	GIANCARLO MUSSIO ROJAS	TESORERO PROPIETARIO
302560910	JUAN CARLOS CEDEÑO GARITA	PRESIDENTE SUPLENTE
108980745	ANA PATRICIA SOLIS SOLANO	SECRETARIO SUPLENTE
107540577	HENRY GAMBOA ELIZONDO	TESORERO SUPLENTE

FISCALIA

Cédula	Nombre	Puesto
112070216	MIGUEL GERARDO SANABRIA OBANDO	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
108980745	ANA PATRICIA SOLIS SOLANO	TERRITORIAL
304310558	GIANCARLO MUSSIO ROJAS	TERRITORIAL
104740582	NIDIA MARIA MOLINA ZELEDON	TERRITORIAL
109130909	RAFAEL GARITA MOLINA	TERRITORIAL
302560910	JUAN CARLOS CEDEÑO GARITA	TERRITORIAL

CANTON EL GUARCO

Mediante resolución 048-DRPP-2015 de las diez horas cincuenta y cinco minutos del catorce de mayo de dos mil quince, se le indicó a la agrupación política que se encontraba pendiente los nombramientos de los puestos de secretario y tesorero propietarios y suplentes del comité ejecutivo cantonal y un delegado territorial.

En asamblea cantonal celebrada en fecha doce de setiembre de dos mil quince, se designaron a los señores Fernando Torres Quirós, cédula de identidad 303330145 al cargo de delegado territorial y tesorero propietario, asimismo a Natalia Monge Torres, cédula de identidad 304750155 nombrada como secretaria propietaria del Comité Ejecutivo del cantón de El Guarco, provincia Cartago.

La estructura del cantón queda conformada de la siguiente manera:

CARTAGO EL GUARCO

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
303960480	BLANCA PORRAS CERDAS	PRESIDENTE PROPIETARIO
303310224	GILBER EDUARDO ZUÑIGA SEGURA	PRESIDENTE SUPLENTE

FISCALIA

Cédula	Nombre	Puesto
302870494	MARTIN ULISES MONGE SOLANO	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
104560967	MARIA LIDIA GONZALEZ SERRANO	TERRITORIAL
203070731	ANTONIO FERNANDO RAMIREZ ZUÑIGA	TERRITORIAL
303960480	BLANCA PORRAS CERDAS	TERRITORIAL
302580044	MARCO ANTONIO CORDERO HERNANDEZ	TERRITORIAL

Inconsistencias: Se deniegan los nombramientos de Fernando Torres Quirós y Natalia Monge Torres, por presentar doble militancia con el partido Progresista Cartaginés, los cuales se encuentran acreditados y según registros del Departamento no se han presentado

cartas de renuncia a dicho partido, el señor Torres Quirós como delegado territorial y presidente propietario del Comité Ejecutivo y la señora Monge Torres como fiscal propietaria, ambos por el cantón de El Guarco, provincia Cartago, mediante resoluciones 007-DRPP-2015 de las once horas y quince minutos del veintinueve de enero de dos mil quince y 022-DRPP- 2015 de las diez horas con treinta y cinco minutos del veintisiete de febrero de dos mil quince.

En virtud de lo expuesto, se acredita el nombramiento realizado por el partido Nueva Generación en el cantón La Unión, provincia Cartago, de la forma descrita anteriormente, en el entendido de que dicho nombramiento será por el resto del período, es decir a partir de la firmeza de la presente resolución y hasta el veintiséis de junio del dos mil diecisiete.

La agrupación política deberá tomar en cuenta las inconsistencias señaladas en el cantón de El Guarco las cuales podrán ser subsanadas en el momento que considere oportuno.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 240 y 241 del Código Electoral y resolución del Tribunal Supremo Elecciones No. 5266-E3-2009 de las nueve horas y cuarenta minutos del veintiséis de noviembre del dos mil nueve, así como lo dispuesto en el artículo 23 del Reglamento para la Conformación y Renovación de Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas; contra esta resolución caben los recursos de revocatoria y apelación, siendo potestativo usar ambos recursos o uno solo de ellos, dentro de un plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación.

Martha Castillo Víquez
Jefa Departamento de Registro de
Partidos Políticos

MCV/mch/kdj

C: Expediente N° 131-2012, Partido Nueva Generación

Lic. Héctor Fernández Masís, Director General del Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos